

UN MERCADO POCO TRANSPARENTE Y UN GOBIERNO QUE ESPERA QUE SE ORDENE SOLO

## Prepagas: ¿la revancha?

*Las Empresas de Medicina Prepaga ya comenzaron a informar sobre los aumentos que se verán reflejados en julio.*

### INTRODUCCIÓN

En el siguiente informe se analizará la situación del sector de Empresas de Medicina Prepaga, cómo impactarán en la vida de las familias los nuevos aumentos propuestos por las empresas y permitidos por el gobierno nacional, qué consecuencias pueden tener y cómo será el plan de devolución de excedente cobrado en las cuotas entre los meses de enero y mayo.

Las empresas de medicina prepaga tuvieron una ganancia extraordinaria para los primeros 4 meses del año del 49%. A raíz de los sucesivos aumentos, se estableció un acuerdo judicial entre el Gobierno y las prepagas por el que las empresas devuelven lo cobrado por encima de la inflación en cuotas y, a partir de julio, podrán volver a liberar las cuotas sin la necesidad de que los aumentos se correspondan al aumento de precios generalizados de la economía.

Todo esto implica una pérdida para los afiliados y una ganancia para las empresas por el costo de oportunidad que tiene el dinero: mientras que las empresas tuvieron más dinero disponible en su momento (con posibilidades de hacerlo rendir financieramente) los afiliados contaron con menos.

## NUEVOS AUMENTOS Y GANANCIAS EXTRAORDINARIAS

Para el primer cuatrimestre del año se anunciaron incrementos que totalizaron un 145% de aumento frente al 65% de inflación acumulada para el mismo período. Es decir que las empresas tuvieron una ganancia extraordinaria para los primeros 4 meses del año del 49%.

**Tabla 1: Comparación entre la inflación, el aumento de las Empresas de Medicina Prepaga y su ganancia en términos reales para los primeros 4 meses del año**

Inflación	Aumento de las EMP	Ganancia
65%	145%	 49%

Fuente: elaboración propia en base a datos de INDEC

Luego de reiterados reclamos que efectuaron los afiliados y afiliadas de las mismas, el gobierno dictó que las prepagas debían retrotraer sus valores a diciembre de 2023 para luego efectuar aumentos equivalentes al índice de precios al consumidor expuesto por el INDEC.

Sin embargo, según se estableció en el acuerdo judicial entre el Gobierno y las empresas en la madrugada del 28 de mayo, a partir de julio las prepagas podrán volver a liberar las cuotas sin la necesidad de que los aumentos se correspondan al aumento de precios generalizados de la economía.

El acuerdo al que habían llegado las empresas con el gobierno era que entre el mes de enero (inclusive) hasta mayo debían devolver lo cobrado por encima de la inflación y adecuar las siguientes cuotas a la inflación mensual. Lo que no estaba claro era cómo se iba a establecer la devolución y cuánto iba a durar el acuerdo.

De acuerdo a la última información expuesta por el gobierno lo que sucederá es que las empresas deberán devolver el excedente entre enero y mayo hasta en 12

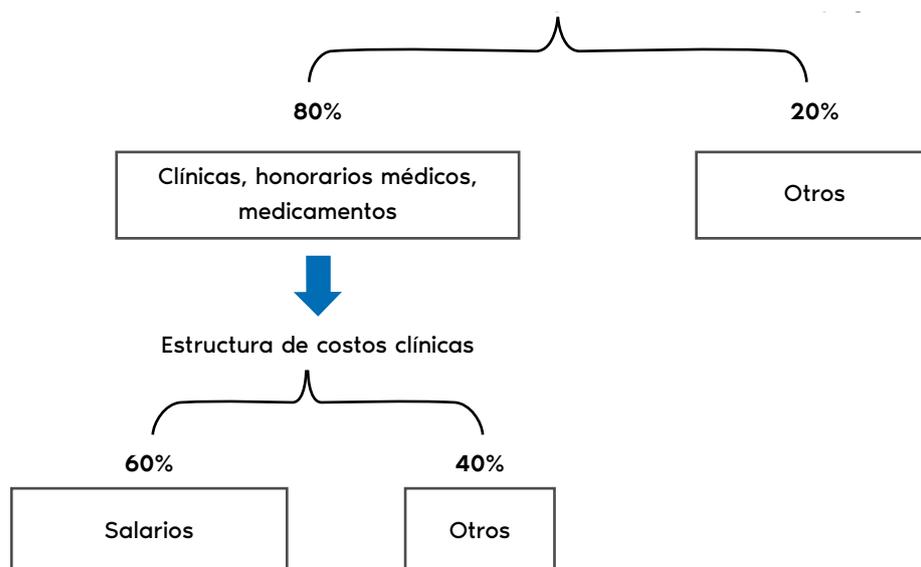
cuotas con una tasa de interés mensual del 3% que equivale a la tasa pasiva del Banco Nación.

A su vez, a partir de julio ya podrán volver a aumentar las cuotas libremente sin la necesidad de que acompañen el índice de precios, el único requisito es que informen el aumento el mes anterior, como si esto bastara para que los usuarios pudieran afrontar sus costos.

Una suspicacia es que los aumentos que estarían en condiciones de realizar tendrán que ser en función de su estructura de costos: una variable que en principio sólo las empresas conocen.

Sin embargo, en el informe número 73 se concluyó que el principal costo que afronta todo el sistema es el de los salarios de sanidad regulado por diversos convenios colectivos.

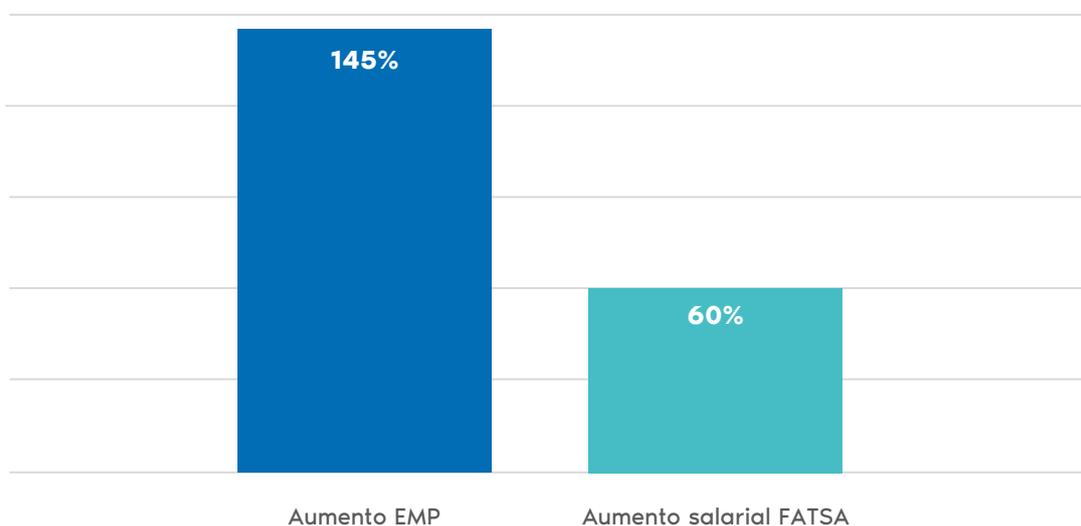
### Cuadro 1: Estructura de costos de las Empresas de Medicina Prepaga



Fuente: Elaboración propia en base a estructuras de costos de Empresas de Medicina Prepaga

Durante los primeros cuatro meses del año 2024 vemos que el aumento de salarios de FATSA fue del 60%, mientras que el aumento de las prepagas durante el mismo período alcanza el 145% (de acuerdo a la empresa se aplicaron aumentos entre el 137% y el 160%).

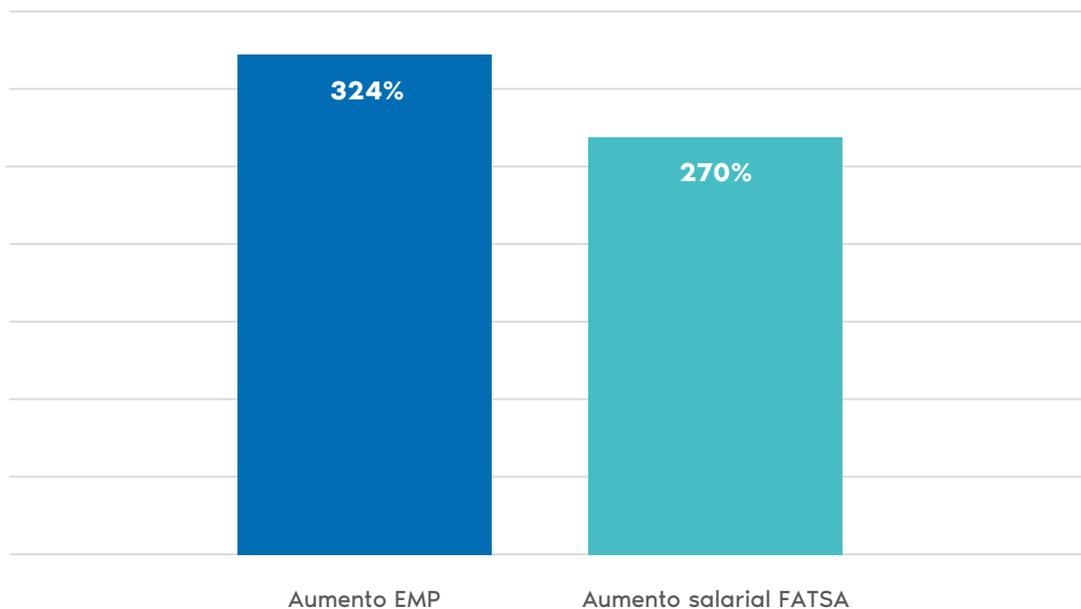
### Gráfico 1: Comparación entre los aumentos de Empresas de Medicina Prepaga y los aumentos salariales de FATSA para los primeros 4 meses del año.



Fuente: Elaboración propia en base a datos de aumentos de EMP y FATSA

Si vamos para atrás en el tiempo (con el objetivo de rebatir el argumento ya utilizado por las empresas de medicina prepaga alegando haber perdido durante el año 2023) vemos que también los aumentos salariales fueron por debajo de los aumentos a los afiliados. Los salarios del sector se incrementaron en un 270% entre febrero del corriente y diciembre de 2022, mientras que los valores de las cuotas lo hicieron en un 324%.

## Gráfico 2: Comparación entre los aumentos de Empresas de Medicina Prepaga y los aumentos salariales de FATSA entre diciembre 2022 y febrero 2024.



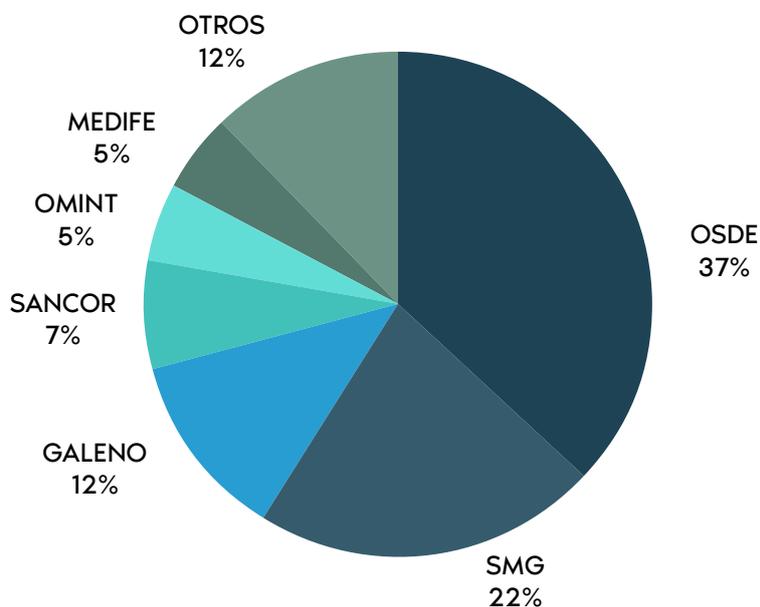
Fuente: Elaboración propia en base a datos de aumentos de EMP y FATSA

A su vez, a través de una nueva resolución publicada en el Boletín Oficial, el Ministerio de Salud desreguló los precios de los coseguros. Éstos podrían entenderse como un plus de dinero que el afiliado abona a la hora de utilizar distintas prestaciones, en general en atención ambulatoria. Los copagos se iban ajustando mensualmente de acuerdo a lo establecido por la superintendencia. Sin embargo, ahora su aumento quedará libre a la determinación de cada Empresa de Medicina Prepaga.

## CARACTERÍSTICAS DEL SECTOR

Es importante destacar que el sector de medicinas prepagas es un mercado extremadamente concentrado, lo cual colabora poco con la libre competencia y la regulación de precios. Se estima que existen más de 700 EMP en todo el país y que brindan cobertura a poco más de 6 millones de personas, de las cuales más del 60% se encuentra distribuida en tres empresas líderes: OSDE, Swiss Medical y Galeno.

**Gráfico 3: Distribución de la afiliación a Empresas de Medicina Prepaga.**



Fuente: elaboración propia en base a la distribución de afiliaciones a las empresas de medicina prepaga

## EL NEGOCIO FINANCIERO DE LAS PREPAGAS

Como indicaron el gobierno nacional y la justicia las empresas deben devolver el excedente cobrado hasta en 12 cuotas con una tasa equivalente a la pasiva del Banco Nación que actualmente es del 3%.

Esto implica una pérdida para los afiliados y una ganancia para las empresas por el costo de oportunidad que tiene el dinero: mientras que las empresas tuvieron más dinero disponible en su momento (con posibilidades de hacerlo rendir financieramente) los afiliados contaron con menos. Sumado a eso, ese excedente de pago se devolverá en 12 cuotas y con una tasa de interés bastante más baja que lo que fue la inflación en su momento.

A modo de ejemplo: si consideramos una empresa de medicina prepaga que en enero 2024 tenía una cuota equivalente a \$46.000 con los aumentos generados,

ese mismo afiliado en junio 2024 pagó \$118.145 cuando de acuerdo al aumento por IPC debería haber pagado \$79.566.

La diferencia de lo pagado durante todos esos meses (enero a mayo) para este mismo ejemplo equivale a un excedente de \$136.079 a devolver en 12 cuotas con la tasa de interés ya mencionada.

Si continuamos este ejercicio y simulamos su devolución vemos que la empresa le terminará devolviendo al usuario un equivalente a \$194.270 (para el mes de junio 2025), cuando en verdad si llevamos el dinero cobrado también a junio 2025 (para poder comparar el dinero hay que hacerlo en el mismo período de tiempo) nos da que deberían devolver \$237.448.

Es decir, que tan solo devolverán un 80% de lo que le adeudan a cada afiliado. Entendiendo la cantidad de afiliados que contiene cada una de las empresas podemos asumir que son montos significativos.

Todo esto implica un supuesto de baja inflacionaria importante (que es lo que indica el gobierno). En caso de que la inflación en vez de descender aumente, este porcentaje de devolución será incluso menor.

Además, teniendo en cuenta que a partir del mes en curso van a poder volver a aumentar libremente, la tasa de interés podrían cargarla en las cuotas futuras, en tal caso, la pérdida para el usuario sería mayor y la ganancia para las empresas también.

Por último, en el informe número 73 también se había señalado que a partir de la implementación del DNU 70/2023 y su reglamentación mediante el Decreto 171/2024 se incorporó a las empresas de medicina prepaga al Régimen de Obras Sociales, imponiendo un aporte al sistema solidario del 20%. Frente a esta situación, el gobierno retrotrajo esta decisión y el aporte pasó a ser del 15%, obteniendo una ventaja también por este vía.

## CONCLUSIÓN

Un conocido diario se pregunta en la nota que escribe sobre el tema “si los precios se volverán a desbocar o si habrán aprendido la lección” también expresa que esto “Dependerá del criterio de cada compañía de medicina privada y, eventualmente, de una nueva voluntad de fiscalización del Gobierno en caso de que exista el móvil para actuar”.

Con la salud se produce un fenómeno particular. Mientras que de un lado hay una persona que demanda algo que es vital para el desarrollo de su vida, del otro lado hay empresas que lo ofrecen y que por ese servicio escaso llegan a tener ganancias exorbitantes. La demanda tiene un comportamiento inelástico justamente por lo primordial que resulta para la vida humana.

A su vez, el esquema de empresas de medicina prepaga está armado de tal forma que es muy complejo su ingreso y su egreso para los individuos. Una persona mayor o con patologías preexistentes no puede ingresar y salir libremente de la contratación de medicinas prepagas porque todas estas son características que restringen su ingreso tanto en la prohibición del mismo como en el cobro de cuotas que resultan impagables para la mayoría de los argentinos, por lo tanto, harán lo imposible para pagar sus cuotas y así no perder la cobertura de salud.

Sumado a esto, el hecho de que las prepagas se vuelvan cada vez más restrictivas produce un efecto de transición al sistema público al mismo tiempo que se lo desfinancia. El gobierno nacional debería conocer esta característica inherente al sector para ocupar su rol de arbitraje entre las empresas y la ciudadanía.